



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO
P.O. BOX 14427
BO. OBRERO STA., SANTURCE, P. R. 00916-4427

TEL. 725-3535

EN EL CASO DE: *

PUERTO RICO TELEPHONE COMPANY *

Y *

HERMANDAD INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS TELEFONICOS *

CASO: PC-98-15
D-99-1321

DECISION Y ORDEN

El 27 de abril de 1999 se emitió el "Informe y Recomendaciones del Jefe Examinador Sobre la Petición de Clarificación de la Unidad Apropriada" en el caso de epígrafe. En el mismo, se recomienda que se incluyan en la unidad apropiada que representa la unión peticionaria, HIETEL, los puestos de Asistentes de Inspectores Electricistas I y II adscritos al Departamento de Mantenimiento de Edificios.

No se radicaron Excepciones al Informe.

Hemos analizado el expediente del caso a la luz de las doctrinas aplicables y aceptamos la recomendación sometida ante nos. Por tanto, adoptamos el Informe del Jefe Examinador como nuestra Decisión y Orden.

ORDEN

En virtud de la facultad conferida en el Artículo 5, Sección 2 de la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, la Junta resuelve y ordena que los puestos de Asistentes de Inspectores de Electricistas I y II, adscritos al Departamento de Mantenimiento de Edificios pasen a formar parte de la unidad apropiada que representa la HIETEL.

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de mayo de 1999.

Lcdo. Eugenio A. Guardiola Ramírez
Presidente

Sra. Ada Rosario Rivera
Miembro Asociado

NOTIFICACION

Certifico que en el día de hoy se ha enviado por correo ordinario copia de la presente DECISION Y ORDEN a:

1. LCDO HEBER E LUGO RIGAU
GOLDMAN ANTONETTI & CORDOVA
PO BOX 70364
SAN JUAN PR 00936-8364
2. HIETEL
PO BOX 11608
CAPARRA HEIGHT STA
SAN JUAN PR 00922-1608
3. UIET
RR-5 BOX 4691
BAYAMON PR 00957-4691

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de mayo de 1999.

Zahira Méndez Cacho
Zahira Méndez Cacho
Secretaria Interina de la Junta

rvf

